

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4774 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial concurso 459/2010 se ha dictado en fecha 16/12/2010 Auto de Declaración de Concurso del deudor Carmen Sara Romero González, con DNI nº 06011892-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Castilla la Mancha, 14 de Seseña (Toledo).

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad. Designándose al efecto a la Abogada Doña Silvia Aguado Sotomayor.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 24 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008368-1